

RESOLUCION
Nº 816 /93

EXPEDIENTE Nº 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1021

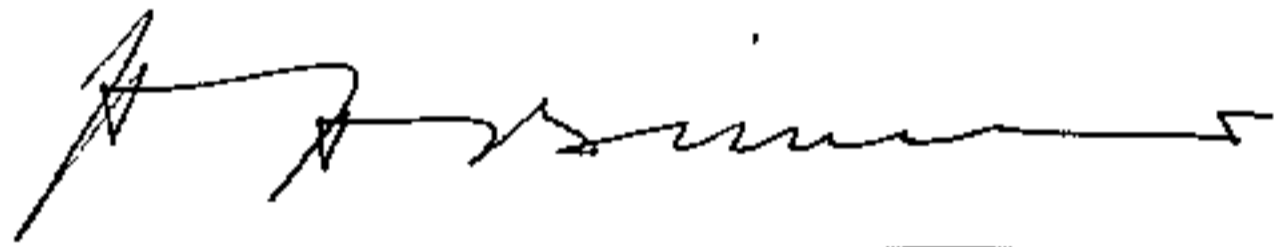
Buenos Aires, *7* de *septiembre* de 1993.-

Visto lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 101 y 107 de la Capital Federal, habilitándolos a partir del día 9 de septiembre próximo, en el inmueble de la calle Maipú 92, pisos 4º y 5º respectivamente.-

Regístrese, hágase saber, resérvese y dése a publicidad.-



ANTONIO BOGGIANO